

Santiago, 19 de julio de 2017

Señor  
Eric Parrado Herrera  
Superintendente de Bancos e  
Instituciones Financieras  
Presente

**Ref.: Informa Hecho Esencial**

Señor Superintendente:

Conforme a lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley N°18.045 y a lo dispuesto en el artículo 147 de la Ley 18.046, se informa que en sesión ordinaria del día de ayer, el directorio de **Banco Santander - Chile** aprobó la celebración de operaciones para la prestación de servicios de tecnología con las sociedades relacionadas Isban, Produban y Banco Santander, S.A., por los siguientes contratos:

1. Isban: Contrato de prestación de servicios tecnológicos para Proyecto Cartolas con Clave de Seguridad, para implementación sistema CODCON, para implementación sistema OPERA, para implementación sistema APAMA, para Proyecto EMIR, para BAU Corporativo Proyecto Tallyman, para Proyecto Fundamental Review of the Trading (FTRB).
2. Produban: Contrato de prestación de servicios tecnológicos para Proyecto Reemplazo Accord 2017.
3. Banco Santander, S.A.: Contrato de prestación de servicios tecnológicos para Proyecto Santander Toms.

Con relación a estas operaciones, los directores Vittorio Corbo Lioi, Roberto Méndez Torres, Orlando Poblete Iturrate, Juan Pedro Santa María Pérez, Roberto Zahler Mayanz, Ana Dorrego de Carlos, Andreu Plaza López, Raimundo Monge Zegers y Blanca Bustamante Bravo manifestaron la conveniencia para el Banco en la contratación de dicha cobertura financiera, ajustándose en precio, términos y condiciones a aquellos que prevalecen en el mercado, de acuerdo también con el informe favorable del Comité de Directores y Auditoría del Banco.

Saluda atentamente a usted,



**Claudio Melandri Hinojosa**  
**Gerente General**

C.c. Superintendencia de Valores y Seguros.

